



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-76604616-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-76604616-APN-DNGU#ME, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO solicita se efectúe una rectificación de la Resolución Ministerial N° 2601 del 30 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución Ministerial se le otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA, de la carrera PROFESORADO DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo de Docencia y Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 055/17 y RCSuperior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 017/19.

Que en una de las orientaciones alternativas dice “EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA” cuando debe decir “EDUCACIÓN Y PALEOBIOLOGÍA”.

Que a los efectos de subsanar el error en la denominación de una orientación alternativa del título, resulta necesario dictar una resolución rectificatoria de la Resolución Ministerial N° 2601/19.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su correspondencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus normas reglamentarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Ministerial N° 2601 de fecha 30 de agosto de 2019, que otorgó el reconocimiento oficial y validez nacional al título de PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA expedido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO dejando establecido que tanto en la Resolución como en sus ANEXOS donde dice “EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA”, debe decir “EDUCACIÓN Y PALEOBIOLOGÍA”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.